
EDUCACIÓN PRIMARIA TEMA 3:**LA TUTORÍA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA. APOYO Y ORIENTACIÓN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS. FUNCIONES DEL TUTOR EN RELACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE Y OTROS PROFESIONALES. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. PROPUESTAS DE ACCIÓN TUTORIAL.**

La tutoría es una de los papeles del maestro dentro de su función educativa. Este tema pretende recoger un estudio sobre dicho papel, destacando la acción de coordinar los distintos ámbitos sobre los que actúa y que están vinculados en la experiencia personal y educativa del alumnado, promoviendo la comunicación y congruencia de las acciones educativas que se llevan a cabo en dichos ámbitos.

Debido a lo complejo del tema y para facilitar su comprensión lo he estructurado en diversos apartados, cuyo guion de presentación sería:

- En un primer momento, mostraré en qué consiste la tutoría en la Educación Primaria y el apoyo y la orientación que el tutor ofrece a sus estudiantes.
- A continuación, me centraré en la colaboración del tutor/a con las familias.
- Posteriormente, presentaré, por un lado, las funciones del tutor/a, pero no sólo con el equipo docente sino también con otros profesionales; y por el otro, el plan de acción tutorial junto con sus propuestas.
- Finalizaré mi exposición con una breve conclusión y la bibliografía empleada en la elaboración del tema.

Hecha esta breve introducción, paso sin más al primero de los apartados, que lleva por título:

1. LA TUTORÍA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

En el actual marco legislativo del sistema educativo español, la LOE (no hay modificación en la LOMCE), al hablar de las funciones del profesorado, recoge que una de ellas es la tutoría del alumnado, la dirección y orientación de su aprendizaje y el apoyo. Todo ello contando siempre con la colaboración de las familias.

Por otra parte, el RD 126/2014, por el que se establece el currículo básico de Educación Primaria, atribuye a la acción tutorial la orientación del proceso individual y colectivo del alumnado, siendo el profesor tutor el coordinador de la intervención educativo del profesorado asignado al alumnado al que tutoriza. Por otro lado, la citada disposición también confiere gran importancia a la comunicación tutor-familias, al objeto de garantizar los derechos que, a tal efecto, quedan recogidos en la LOE. Por último, la información y el criterio del tutor/a tiene especial relevancia en lo que respecta a la promoción del alumnado.

Presentado el marco legal en el que se basa la acción tutorial, considero importante clarificar...

A. El concepto de tutoría.

Generalmente, se engloban bajo este término el conjunto de actividades que un profesor/a realiza con el alumnado que tiene especialmente encomendado, a la vez y en paralelo a la docencia, siendo tareas no estrictamente instructivas sino que tienen en cuenta, sobre todo, los aspectos formativos y orientadores de los alumnos/as. A la persona que realiza la acción tutorial dentro de un grupo de alumnos se le denomina profesor-tutor.

Históricamente, el término “tutoría” fue recogido por primera vez en la Ley General de Educación (1970). Más adelante, la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), de 1990, concedió rango legal a la tutoría como una función inherente al cargo de profesor. Esto significaba que, además de existir un profesor-tutor para cada grupo, todos los docentes debían ser tutores en su área. En una línea de continuidad, la Ley Orgánica de Educación y la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa enfatizan la acción tutorial y orientadora que tiene que llevar a cabo el profesorado.

Veamos a continuación algunos de los aspectos más relevantes de la acción tutorial como parte de la orientación.

Entre las funciones del profesorado recogidas en el RD 82/1996 se indica que ha de participar en el PAT y en actividades de orientación, coordinados por el Jefe de estudios y con la colaboración del EOEP. Por tanto, la labor del profesorado y, especialmente, la del profesor-tutor deberá dirigirse a hacer efectivo el principio de atención a la diversidad del alumnado, ya que se entiende que la calidad educativa pasa necesariamente por ajustar la respuesta educativa ordinaria a las características y necesidades del alumnado, contribuyendo a su desarrollo.

Partiendo de este planteamiento, pueden indicarse una serie de **características** que definen la acción tutorial:

- La actividad se realizará en relación estrecha e indisoluble con la práctica docente.
- Todo profesor, en su actividad docente, habrá de ejercer tareas de guía y de orientación. Sin embargo, la función tutorial de cada grupo de alumnos puede y debe ser asignada a algún profesor determinado.
- Los profesores tutores se esforzarán por conocer las aptitudes e intereses de los alumnos con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
- Les corresponderá también la correcta identificación de las dificultades que encuentren los alumnos, ayudándoles a superarlas y recabando los oportunos asesoramientos técnicos del Departamento de Orientación y del Equipo Interdisciplinar de Sector. Asimismo, coordinarán la acción educativa de todos los profesores que trabajan con un determinado grupo de docencia.
- El ejercicio de la función tutorial entroncará con la individualización de la enseñanza y también, en su caso, con las adaptaciones curriculares y los programas de desarrollo individual. Sin embargo, no todas las actividades de la función tutorial se ejercen con los alumnos individualmente, muchas de ellas se realizarán con grupos. El desempeño de las tareas tutoriales se llevará a cabo, en gran parte, dentro del propio aula, aunque puede, y suele, requerir una atención, individualizada o en grupo, a los alumnos fuera de las horas propiamente lectivas, en momentos específicamente destinados a ello.
- La acción tutorial y el proceso orientador en educación deberá reunir las cualidades de:
 - a) Ser continuo y ofertarse al alumno a lo largo de los distintos niveles y modalidades de su escolarización.
 - b) Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la

educación: profesores, escuela, familia, medio social.

- c) Atender a las peculiares características de cada alumno/a.
- d) Capacitar a los individuos para su propia auto-orientación y crear en ellos de manera progresiva una capacidad y una actitud activa hacia la toma de decisiones, fundamentadas y responsables, sobre su propio futuro, primero, en la escuela, ante las distintas opciones educativas, y luego, ante las distintas alternativas de la vida social y profesional.

Sin embargo, la Tutoría y Orientación adquirirán matices diferentes a lo largo de los distintos niveles educativos. Así, en el comienzo de la Educación Primaria, las funciones más importantes se refieren a la inserción del niño en el grupo de compañeros, la adaptación escolar inicial, la prevención de dificultades de aprendizaje y la vinculación de la escuela con la familia para posteriormente ser guía en el aprendizaje y la orientación, localización de dificultades, prevención de problemas...

De todo este planteamiento, podrían extraerse cuáles son las principales funciones que caracterizan la acción del tutor.

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un curso a otro.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

Para llevar a cabo esta labor tutorial y orientadora, el profesor-tutor debe poner en práctica una serie de **actividades**, de las que presento algunos ejemplos a continuación:

- 1) Recogida de información sobre los alumnos (datos personales, rendimiento, características del grupo, dificultades de adaptación, dificultades de aprendizaje).
- 2) Organización del funcionamiento del aula:

- Horarios.
- Elección de delegados.
- Agrupamiento de alumnos.
- Elaborará normas de clase y disciplina procurando que sean elaboradas y asumidas por la clase.
- Como instructor, el docente será supervisor de una tarea ejecutada por otros y no sólo por él.
- Potenciará la cooperación sobre el individualismo

3) Conocimiento de la situación de cada alumno en grupo estudiando:

- Dinámica interna del grupo.
- Actitudes.
- Dificultades.

En este sentido el profesor intentará:

- Mejorar la imagen que tiene del alumno.
- Mejorar la imagen que el alumno tiene de él.
- Mejorar la relación profesor-alumno.
- Mejorar la integración de los niños agresivos, rechazados.
- Mejorar la integración de los niños aislados, tímidos.
- Mejorar la toma de decisiones en el grupo clase.
- Mejorar el clima de aprendizaje en el aula clase.
- Crear habilidades para la comunicación social (saber escuchar, compartir las cosas, saber elogiar lo que otros hacen bien, saber participar en una conversación).

Lógicamente, estas actividades tutoriales han de ir en correspondencia con los **objetivos** planteados en diferentes ámbitos. Presento, por tanto, a continuación una propuesta de diferentes ámbitos que se deben trabajar desde la acción tutorial y ejemplos de actividades para cada uno de ellos.

Ámbito	Ejemplos de objetivos
Conocimiento personalizado y actuaciones con el alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> - Integrar a los alumnos en particular en el grupo clase y en el centro. - Personalizar los procesos de enseñanza aprendizaje. - Efectuar el seguimiento del aprendizaje de cada alumno. - ...
Tratamiento diferencial en atención a la diversidad	<ul style="list-style-type: none"> - Detectar necesidades educativas en los alumnos, incluidas las especiales. - Adaptar los procesos de enseñanza aprendizaje a los alumnos con nee. - Diseñar y coordinar el refuerzo pedagógico de los alumnos que lo precisen. - ...
Desarrollo de la capacidad de	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar hábitos de trabajo y estudio, con actividades adecuadas a

aprendizaje.	cada nivel. - Incorporar actividades para el desarrollo de habilidades metacognitivas (aprender a aprender). - ...
Desarrollo personal de los alumnos.	- Crear las condiciones dentro del aula que favorezcan el equilibrio emocional de los alumnos y conseguir que éstos mejoren su autoestima y autoconocimiento. - Realizar actividades específicas con los alumnos que finalizan la etapa de Primaria, en relación al tema de la preadolescencia, con la colaboración del orientador. - ...
Fomento y regulación de la convivencia.	- Mejorar el desarrollo personal y la adaptación escolar trabajando con el grupo las actitudes participativas tanto en el centro como en su entorno. - Organizar dentro del aula las normas de convivencia consensuadas en el Centro. - Crear dentro del aula las condiciones ambientales de trabajo, colaboración y respeto. - ...
Desarrollo de la madurez vocacional y orientación en los itinerarios educativos.	- Desarrollar junto con el orientador actividades de información a los alumnos y a las familias sobre los cambios de etapa educativa, en especial de Primaria a Educación Secundaria Obligatoria. - Favorecer los procesos de maduración y de orientación educativa. - ...

Hasta este punto de mi exposición he tratado de clarificar el término y funciones inherentes a la acción tutorial. Creo conveniente a continuación, presentar un enfoque más práctico, en un apartado denominado...

2. APOYO Y ORIENTACIÓN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE.

En primer lugar, me gustaría señalar que la docencia no tiene por objeto solamente conocimientos y procedimientos, sino también valores, normas y actitudes; tiene por objeto, en definitiva, el pleno desarrollo personal de los alumnos, un desarrollo que implica, por parte de los profesores, el ejercicio de la función tutorial.

Por otra parte, la acción de educar no se ejerce sólo en relación con el grupo docente, ni tiene lugar exclusivamente dentro del aula. La personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la atención individualizada a las necesidades educativas específicas de cada alumno, la preocupación por las circunstancias personales, el apoyo ante la toma de decisiones sobre el futuro, la conexión con la familia y con el entorno productivo y cultural, y, en general, el trato particular que se establece entre el profesor y el alumno contribuyen sobremedida a que las experiencias escolares y extraescolares puedan ser integradas progresivamente, convirtiéndose en elementos de referencia de proyectos de vida, cada vez más autónomos.

Los cometidos que acaban de señalarse forman parte, hasta cierto punto, del repertorio de funciones de cualquier profesor. Compete a todo profesor, al equipo docente y a la institución escolar en su conjunto el logro de esos objetivos educativos.

El logro de los mismos y la práctica docente encaminada a ellos han de quedar plenamente incorporados e integrados en el ejercicio de la función docente, como función realizada con criterios de responsabilidad compartida y de cooperación, en el marco del proyecto del trabajo del equipo docente.

En el modelo de orientación que se propone en el sistema educativo actual, la orientación educativa se estructura en tres niveles. El primero de esos niveles haría referencia a la Acción Tutorial directa, que se plantea a nivel de aula y de grupo de alumnos. En este caso la función tutorial y orientadora corresponde a todos los profesores y, en particular, al profesor tutor (los otros dos niveles de orientación serían a nivel de centro con los DO, y a nivel de sector con los EOEP).

Así, en relación con la **acción tutorial** podría decirse que no es algo nuevo. Podemos afirmar que es tan antigua como la misma labor docente. Los profesores siempre han ayudado y orientado a sus alumnos. Por tanto, a este nivel, la acción tutorial se ha ejercido siempre aunque no de manera formalizada.

Ya he realizado un breve análisis histórico de la evolución de la tutoría en el apartado anterior. Esta evolución ha llevado a que en la actualidad, la función tutorial es no sólo un elemento inherente a la función educativa, sino parte esencial del desarrollo curricular. De hecho se afirma que en el nivel del grupo docente, la orientación y la tutoría son responsabilidad del profesor, de todo profesor, de todos los profesores que tienen responsabilidad sobre un determinado grupo de alumnos. Sin embargo, esta responsabilidad se halla especializada y cualificada en la persona del profesor tutor de un determinado grupo de alumnos, tutor que en virtud de tal responsabilidad asume funciones y competencias que no corresponden -o no corresponden en igual modo- al resto de los profesores.

¿Por qué se hace necesaria la acción tutorial? La acción tutorial está exigida por:

- La pluralidad de profesores que atienden a cada uno de los grupos de alumnos.
- La variedad de los objetivos educativos que se persiguen.
- El complejo funcionamiento de los centros escolares.
- La diversidad de opciones e intereses que se abren a los alumnos en las distintas etapas educativas.
- La necesidad de responder a las necesidades vitales del niño y del adolescente.
- La conveniencia de favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones.

Como ya he señalado, cada **grupo** ha de tener su correspondiente **tutor**, figura que no está reñida con la orientación que tiene que llevar a cabo todo el profesorado. La pluralidad de profesores que atienden a los diferentes grupos de alumnos, la variedad de los objetivos educativos que se persiguen y el funcionamiento complejo de los centros educativos, son razones suficientes para determinar la necesidad de la figura del tutor. En consecuencia, resulta necesario que algún profesor, además de sus responsabilidades de área, asuma de modo formal e institucional funciones tutoriales de las que, por otra parte, el resto de los docentes no pueden quedar

eximidos.

La tutoría y orientación formará parte de la función docente. Cada grupo tendrá un maestro tutor que es designado por el Director, a propuesta del Jefe de Estudios. El Jefe de Estudios coordinará el trabajo de los tutores y mantendrá las reuniones necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

La designación de la figura del tutor responde a la intención de personalizar y de dar sistematicidad a los procesos educativos.

Algunos aspectos de la función docente reclaman de modo particular la acción tutorial: no sólo la coordinación del proceso evaluador de los alumnos, sino principalmente la adecuación de la oferta educativa a sus necesidades para proceder a las oportunas adaptaciones curriculares y, a la detección y atención de las necesidades de apoyo de algunos alumnos en determinados momentos de su escolarización o a lo largo de toda ella. El tutor, además, está llamado a funciones mediadoras en las relaciones dentro del centro educativo, así como también en las relaciones del centro con las familias de los alumnos y con el entorno.

Es de enorme importancia destacar que el tutor forma parte de un equipo docente. La concreción del currículo para la etapa ha de ser una ocasión para el trabajo común de los profesores del mismo centro. Es importante, por otro lado, que en esa concreción curricular se perfilen las líneas principales de la acción tutorial y de la orientación con los alumnos de la etapa. Con ello, esta concreción curricular facilitará y contribuirá a coordinar el trabajo de los tutores del centro. Por otro lado, en el desarrollo de la docencia y en la tarea orientadora, sigue siendo esencial la cooperación entre cada tutor de un grupo y los demás tutores del centro. La coherencia y la continuidad en los planteamientos educativos es, en esta etapa y siempre, un imperativo de primer orden.

Las funciones y tareas generales que se encomiendan al tutor tienen tres diferentes tipos de destinatarios: ante todo, el alumnado, pero también el profesorado y las familias. Ya se han comentado a lo largo de la exposición, las realizadas con el alumnado. Es momento de exponer a continuación la

3. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Sin duda, la principal vinculación que debe establecer el tutor en el ejercicio de sus funciones es la referida a los alumnos, no obstante en estas edades, esta relación conlleva inevitablemente una conexión con los padres. La atención que se debe prestar a este campo radica en el reconocimiento del contexto familiar como determinante en la construcción de la inteligencia y la personalidad del alumno.

Gran parte del desarrollo de las funciones del tutor va a depender de su capacidad para establecer relaciones e interacciones personales con las familias de los alumnos, llevando a cabo, cuando sea preciso, una labor de mediación entre alumno y familia, e incluso, entre equipo docente y familia.

Las funciones que se pretenden desarrollar desde esta relación son tres:

- Potenciar el desarrollo integral del alumno.
- Implicar a las familias.
- Personalizar la acción educativa.

El desarrollo adecuado de estas tres funciones tutoriales precisa el establecimiento de una red de

relaciones con las familias. Por tanto, será preciso establecer una relación directa y positiva para un trabajo coordinado, equilibrado y eficaz.

A estos efectos, resultará de interés:

- a) Proporcionar a la familia información clara y directa sobre los aspectos esenciales del funcionamiento de la tutoría (objetivos, funciones, líneas de actuación, horario de atención).
- b) Destacar los aspectos fundamentales que afectan a la programación del curso de sus hijos (horarios, composición del equipo).
- c) Presentar ejemplos concretos de colaboración con la acción tutorial (organización y cumplimiento del tiempo de estudio y del tiempo libre, etc.).
- d) Organizar reuniones y grupos de discusión sobre temas formativos que revistan un interés general: los nuevos programas, metodología, sistema de evaluación, etc.
- e) Atender e informar de forma específica a las familias de alumnos con problemas concretos: rendimiento, adaptación escolar, estrategias de trabajo, etc.
- f) Desarrollar jornadas de encuentro y convivencia en las que pueden intervenir las familias, los profesores y los alumnos.

Por tanto, ya he presentado la relación del tutor con el alumnado y las familias. Es momento a continuación de presentar las relaciones con el resto de profesionales de la educación (profesores especialistas, profesores de apoyo...). De ello trata el siguiente apartado de mi exposición.

4. FUNCIONES DEL TUTOR EN RELACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE Y OTROS PROFESIONALES.

Para poder entender el verdadero significado y relevancia de la tutoría, es necesario considerar su actuación global y conjunta. El tutor es el profesor que comparte su enseñanza a partir de la práctica con otros profesores, con el objetivo de tomar decisiones dirigidas a intervenir sobre un grupo de alumnos cuyo proceso de enseñanza-aprendizaje comparten.

Han de asumir la responsabilidad de trabajo en equipo para que entre los diferentes niveles, ciclos y etapas, podamos hablar de coherencia, continuidad y equilibrio.

Veamos las funciones del tutor en relación con otros profesionales de la enseñanza:

A) Con el Equipo Docente:

- Coordinar sesiones de Evaluación.
- Coordinar el ajuste de las programaciones a las necesidades propias del grupo.
- Recoger de forma sistemática información, opiniones y propuestas de los profesores sobre cuestiones que afecten al grupo o a algún alumno en particular.
- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre el alumnado que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Levantar actas de las sesiones en las que se harán constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas.

B) Con otros profesionales:

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y en colaboración con el Departamento de Orientación.
- Establecer cauces de colaboración y coordinación con los demás tutores, sobre todo con los del mismo curso, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar actividades, elaborar materiales de apoyo y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.
- Informar a los padres, profesores y alumnos del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.
- Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) en todas aquellas cuestiones que requieren de su participación: detección de alumnos con nee o en situación de desventaja social o educativa.

Anteriormente se han expuesto las funciones propias del profesor tutor. Ahora bien, dichas funciones pueden cumplirse a través de muy distintas actividades, y es responsabilidad del profesor tutor elegir, programar y realizar las actividades que le parezcan más oportunas para sus alumnos. No obstante no se puede dejar a la inspiración, improvisación o voluntarismo de cada tutor o a la capacidad organizadora del jefe de estudios. La responsabilidad de programar la acción tutorial ha de hacerse en el marco de los objetivos educativos comunes, cuya concreción corresponde al centro como institución. Es desde esta perspectiva desde donde debe contemplarse

5. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT).

Los proyectos educativos de los centros deben contemplar una configuración específica de las funciones tutoriales y determinar fórmulas organizativas que las hagan viables. Ello supone no sólo que su trabajo sea reconocido, apoyado e incentivado, sino también que toda la comunidad educativa participe en la concreción del modelo de acción tutorial y se implique en su desarrollo con diferentes niveles de responsabilidad.

El instrumento por excelencia para la planificación de la tutoría es el **Plan de Acción Tutorial**, entendido como el marco en el que se especifican los criterios de la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la tutoría en el centro educativo.

La acción tutorial ha de ser programada de forma:

- **Rigurosa:** ha de contar con el tiempo, interés y medios similares a los utilizados en la programación de cualquier otra área.
- **Sistemática:** una acción tutorial globalizada para todo el curso, que dé sentido de unidad a la intervención tutorial llevada a cabo con todo el alumnado y, al mismo tiempo, diferenciada, que incluya objetivos adecuados a las necesidades de cada nivel y grupo.
- **Funcional:** capaz de articular todos los recursos personales materiales y formales para garantizar un correcto funcionamiento. Esto exige una correcta organización.

El PAT no puede ser un documento aislado sino que debe ser un plan de actuación elaborado a partir de una reflexión compartida sobre las características del entorno, las señas de identidad y las finalidades educativas del centro y las líneas prioritarias de la acción orientadora. Tiene por tanto como referencias obligadas:

- El **Proyecto Educativo** de Centro que recoge las señas de identidad del centro, concretado anualmente en planteamientos pedagógicos concretos en la PGA. Así como la concreción del currículo de las diferentes etapas, para asegurar la continuidad de la acción tutorial en todas las áreas curriculares.
- El **Reglamento de Régimen Interno** que prescribe funciones concretas del tutor, normas de funcionamiento y horarios que faciliten el desarrollo de la tutoría.

Teniendo en cuenta estas referencias, el proceso de planificación del PAT se plantea a tres niveles:

- En Primaria la propuesta nace de los tutores con el asesoramiento del EOEP.
- Los tutores adaptan a cada ciclo o nivel los principios generales del PAT a las características y necesidades de los distintos momentos educativos.
- El tutor de cada grupo de alumnos al ajustar la acción tutorial al grupo clase y a cada alumno.

Partiendo de estas bases, un PAT se **caracteriza** por:

- **Claridad de los objetivos:** para ser comprendidos y aceptados por todo el centro.
- **Contextualizado:** adaptado al centro y a su entorno, a los alumnos y al profesorado.
- **Viable:** objetivos realistas y alcanzables.
- **Fundamentado teóricamente:** su elaboración y puesta en marcha obedezca a principios rigurosos.
- **Consensuado:** Elaborado a partir de las aportaciones de todos los agentes.
- **Global:** se contemplan intervenciones en alumnos, familias y profesorado
- **Inmerso en el currículo:** Impregnado en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- **Flexible:** Adaptándose a las circunstancias cambiantes, y a distintas necesidades.
- **Revisable:** Susceptible de ser evaluado y mejorado.
- **Integral:** Dirigido a todos los alumnos y desarrollando todos los aspectos de la personalidad

En la elaboración del PAT en la etapa de Educación Primaria intervienen:

- a) Claustro de profesores, que establece criterios para la elaboración de los proyectos curriculares de etapa, aprueba, evalúa y decide las posibles modificaciones.
- b) Jefatura de estudios, que
 - Coordina las actividades de carácter académico, de orientación.., y vela por su ejecución.
 - Coordina y dirige la acción de los tutores y, en su caso, del maestro orientador del centro, conforme al plan de acción tutorial.
- c) Tutores, quienes:
 - Llevan a cabo el plan de acción tutorial.
 - Orientan y asesoran a los alumnos sobre sus posibilidades educativas
 - Colaboran con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.

Para concluir la exposición del tema, en el último apartado me centraré en recoger algunos de los elementos que han de formar parte de la función del tutor.

6. PROPUESTAS DE ACCIÓN TUTORIAL.

A) Propuestas de Acción Tutorial para primer ciclo de Educación Primaria.

- I. Acogida e integración de los alumnos y las alumnas.
 - Presentaciones de los alumnos. Conocimiento mutuo.
 - Ejercicios para favorecer la relación e integración grupal.
 - Conocimiento del centro y de nuestra aula.
- II. Organización y funcionamiento del grupo clase
 - Recogida de información sobre los alumnos: datos personales, rendimiento, dificultades de aprendizaje, necesidades educativas.
 - Organización y funcionamiento del aula: normas de clase, agrupamientos...
 - Prever los apoyos necesarios.
- III. Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo.
 - Hábitos básicos: sentarse correctamente, relajarse, orden y autonomía.
 - Destrezas instrumentales: mecanismos lectores.
 - Técnicas motivacionales: Planificación y responsabilidad en la tarea, participación de los alumnos/as, afrontamiento del fracaso.
- IV. Desarrollo personal y adaptación escolar.
 - Actividades para desarrollar actitudes participativas, capacidades sociales, autoestima positiva, autocontrol...
 - Conocimiento de la situación de cada alumno/a en el grupo: dinámica interna, actitudes, dificultades.
- V. Participación de la familia
 - Reuniones periódicas para intercambio de información, explicación de la programación, comentar evaluaciones, organizar tiempo de ocio.
 - Colaboración en actividades extraescolares.
 - Coordinar grupos de discusión y/o trabajo.
 - Entrevistas individuales.
- VI. Proceso de evaluación.
 - Evaluación inicial.
 - Instrumentos de observación y registro.
 - Instrumentos y métodos de información sobre los resultados de la evaluación a los propios alumnos/as y a las familias.

B) Propuestas de Acción Tutorial para segundo y tercer ciclo de Educación Primaria.

- I. Acogida e integración de los alumnos y las alumnas.
 - Presentaciones de los alumnos/as. Conocimiento mutuo.
 - Ejercicios para favorecer la relación e integración grupal.

-
- Conocimiento del centro.
 - Estructura organizativa.
 - Nuestra aula.
- II. Organización y funcionamiento del grupo clase.
- Recogida de información sobre los alumnos/as: datos personales, rendimiento, dificultades de aprendizaje, necesidades educativas especiales, informes de evaluación ciclo anterior.
 - Organización y funcionamiento del aula: normas de clase, agrupamientos, equipos de trabajo...
 - Prever los apoyos necesarios.
- III. Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo
- Hábitos básicos: relajarse, orden y autonomía, distribución del tiempo.
 - Destrezas instrumentales: comprensión lectora
 - Técnicas motivacionales: planificación y responsabilidad en la tarea, participación de los alumnos/as, afrontamiento del fracaso
- IV. Desarrollo personal y adaptación escolar
- Actividades para desarrollar actitudes participativas, capacidades sociales, autoestima positiva, autocontrol...
 - Conocimiento de la situación de cada alumno en el grupo: dinámica interna, actitudes, dificultades.
 - La convivencia entre los alumnos y las alumnas.
- V. Participación de la familia
- Reuniones periódicas para intercambio de información, explicación de la programación, comentar evaluaciones, organizar tiempo de ocio.
 - Colaboración en actividades extraescolares.
 - Coordinar grupos de discusión y/o trabajo.
 - Entrevistas individuales.
- VI. Proceso de evaluación
- Evaluación inicial.
 - Instrumentos de observación y registro.
 - Instrumentos y métodos de información sobre los resultados de la evaluación a los propios alumnos/as y a las familias.
 - Revisión de los expedientes del ciclo anterior.

Una vez abordada la exposición de este tema en el que hemos podido apreciar el importante papel educativo que asume el maestro en su función de tutor, es importante añadir una última consideración, y es que su función tutorial y orientadora en colaboración con las familias y en coordinación con el equipo de

multiprofesionales de la enseñanza, va a posibilitar una coherencia, continuidad y eficacia al sistema educativo permitiendo que el niño integre de manera armónica todos los elementos educativos, favoreciendo su máximo desarrollo personal e integración social.

BIBLIOGRAFÍA:

- **ÁLVAREZ, M.**, Manual de orientación y tutoría. Barcelona: Praxis. 1997.
- **ARNAIZ, P.**, La tutoría, organización y tareas. Barcelona. 1998.
- **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, P.**, La función tutorial. Madrid. Castalia-MEC. 1991.
- **GALVE MANZANO, J. L.**, La acción tutorial. Ed. CEPE. Madrid. 1992.
- **MORA, J. A.**, Acción tutorial y orientación educativa. Narcea. Madrid. 1998.
- **RODRÍGUEZ MORENO, M. L.**, Enseñar y aprender a tomar decisiones. (MEC. Dirección General de Renovación Pedagógica). Madrid. 1992.
- **RODRÍGUEZ MORENO, M. L.**, Aprender a tomar decisiones. Cuaderno del tutor. (MEC. Dirección General de Renovación Pedagógica). Madrid. 1992.
- **SÁNCHEZ, S.**, La tutoría en los centros docentes: manual del profesor tutor. Escuela Española. Madrid. 1993.
- **SANZ ORO R.**, Tutoría y orientación. Cedecs. Barcelona. 1995.